

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 12



viernes, 18 de enero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-012

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Resolución de expedientes en materia de extranjería 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para la construcción de estercolero impermeabilizado
en Las Machorras - Espinosa de los Monteros (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea
en Villarcayo (Burgos). Expte.: AT/28.280 7

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea
en los términos municipales de Miranda de Ebro (Burgos) y Ribera Baja
y Armiñón (Álava). Expte.: AT/28.281 9

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.409 de Los Altos (Burgos) 11

Prórroga del coto de caza BU-10.441 de San Adrián de Juarros (Burgos) 12



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 13

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES

Concurso del contrato de adjudicación de los servicios de vigilancia de la Estación de Autobuses de Burgos 16

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes 18

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2012 19

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Concurso para la adjudicación de la gestión del albergue municipal de peregrinos 20

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Concurso para el arrendamiento de local para uso de bar del inmueble denominado cantina 21

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Solicitud de licencia ambiental para instalación de actividad apícola en Quisicedo 23

Solicitud de licencia ambiental para actividad agrícola-ganadera en Barcenillas de Cerezos 24

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Sorteo público para la adjudicación de diversos puestos en el mercadillo semanal 25

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Segunda subasta para la adjudicación del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.507 26

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Cuenta general para el ejercicio de 2011 28



sumario

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos en fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento 29

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación del padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras del periodo noviembre-diciembre 2012 31

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 33

JUNTA VECINAL DE BRIZUELA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.943 34

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBOSRÍOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 36

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 37

JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑO

Cuenta general de los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011 39
Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011 40

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Concurso para el arrendamiento del local sito en Casa de la Villa para explotación de bar 41

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 43

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad 44
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 45



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Recurso contencioso-administrativo 48/2009 46

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 810/12 47

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 188/2012 48

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

OFICINA DE GESTIÓN DE ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Certificado del acuerdo declarando la pérdida del derecho de subvención de los solicitantes del edificio ubicado en c/ Hospital de los Ciegos, n.º 6 50

Certificado del acuerdo declarando la pérdida del derecho de subvención de los solicitantes del edificio ubicado en c/ Fernán González, n.º 36 52



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjería, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXpte.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
VIORICA MIRISAN	124/2012	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA SANCIÓN
ABDELILAH CHATTIBI	090020120002364	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA

Burgos, a 3 de enero de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-1128.

María Nieves Ortiz Fernández ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: María Nieves Ortiz Fernández.

Objeto: Construcción de estercolero impermeabilizado.

Cauce: Río Trueba.

Paraje: La Garma.

Municipio: Las Machorras - Espinosa de los Monteros (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la construcción de estercolero en la parcela 15.240 del polígono 26, situada en zona de policía del río Trueba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea en Villarcayo

Expediente: AT/28.280.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Línea aérea a 45 kV, doble circuito de enlace línea Villarcayo (3145-63), con subestación transformadora de reparto Horna, con origen en apoyo proyectado número 23.872, a intercalar en la línea Villarcayo entre los apoyos actuales números 201 y 202, y final en apoyo proyectado n.º 23.879 donde se efectúa el paso aéreo a subterráneo de 1.229 m de longitud, conductor LA-175.

Línea subterránea a 45 kV, doble circuito de enlace línea Villarcayo (3145-63), con subestación transformadora de reparto Horna, con origen en apoyo principio-final de línea en doble circuito proyectado número 23.879 donde se efectúa el paso aéreo-subterráneo y final en celdas de línea en nueva subestación transformadora de reparto Horna, de 25 m de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV de 3 (1 x 500) mm² de aluminio, en el término municipal de Villarcayo.

Presupuesto: 200.007,98 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao,



número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 12 de diciembre de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA A 45 KV DOBLE CIRCUITO
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARCAYO

EXPEDIENTE: AT/28.280

<i>Forma en que afecta y situación</i>						<i>Datos catastrales</i>		
<i>Finca</i>	<i>Apoyo</i>	<i>Ocupación apoyo</i>	<i>Longitud m</i>	<i>Superficie vuelo (m²)</i>	<i>Servidumbre (16 m)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARCAYO. LÍNEA AÉREA								
1	23.872	33,27	10	50	160	EUSEBIO BARANDA SOBRADO	536	2.817
2	202	2,34	40	200	640	FACUNDO SEDANO GARCIA	536	2.816
3	23.873	1,53	114	570	1.824	JOSE M.ª LOPEZ LLARENA	536	2.819
4	23.873	1,53	154	770	2.484	HRDOS. JOSE M.ª LOPEZ SOBRADO	536	2.829
5	23.874	3,06	48	240	768	JOSEFINA GUTIERREZ HERNANDEZ	536	2.830
6			57	285	912	HRDOS. JOSE M.ª LOPEZ SOBRADO	537	3.369
7	23.875	1,53	80	400	1.260	ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ	537	3.383
8	23.875	1,53	194	970	3.104	HRDOS. BIENVENIDO BRIZUELA RUIZ	537	3.373
9	23.876	40,96	75	375	1.200	HRDOS. RODRIGO FERNANDEZ GARCIA	537	33.376
10			67	335	1.072	HRDOS. RODRIGO FERNANDEZ GARCIA	537	13.376
11	23.877	3,06	105	525	1.660	M.ª DOLORES RUIZ DE SALAZAR ANGULO	537	3.285
12	23.878	29,90	115	575	1.840	JOSE M.ª BARONA SAIZ	537	3.288
13			52	260	832	JOSE M.ª BARONA SAIZ	537	3.289
14	23.879	33,27	14	70	224	JUNTA DE COMPENSACION IV	Polg.	Ind.
15	201	2,34	actual	actual	actual	EUSEBIO BARANDA SOBRADO	536	2.818
LÍNEA SUBTERRÁNEA								
14			25			JUNTA COMPENSACION IV	Polg.	Ind.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea en los términos municipales de Miranda de Ebro (Burgos) y Ribera Baja y Armiñón (Álava)

Expediente: AT/28.281.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

Nueva línea de media tensión a 13,2 kV, entre la subestación transformadora Miranda (3091) y la línea de media tensión, 1-Treviño, consistente en:

– Primer tramo de línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con origen en la subestación transformadora Miranda (3091) y final en apoyo metálico proyectado número 23.882 de 1.050 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm² de aluminio en Miranda de Ebro.

– Segundo tramo con origen en apoyo metálico proyectado número 23.884 y final en apoyo metálico proyectado número 23.885 de 1.300 m, en Álava y 30 m de longitud en Miranda, conductor HEPRZ1 12/20 kV, de 3 (1 x 240) mm² de sección de aluminio.

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV, simple circuito, de la subestación transformadora Miranda (3091) entre el apoyo metálico proyectado número 23.882 hasta el apoyo metálico proyectado 23.884 de 130 m de longitud, conductor 100-A1/S1A en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 37.442,73 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y



que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 14 de diciembre de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)
Y RIBERA BAJA Y ARMIÑÓN (ÁLAVA)

EXPEDIENTE: AT/28.281

Finca	Apoyo	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo	Longitud m	Superficie vuelo (m ²)	Servidumbre (14 m)		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARCAYO. LÍNEA AÉREA								
1	23.882, 83, 84	27	135 aer 70 sub	540 aer 70 sub	1.890 aer 70 sub	AYUNTAMIENTO	77.680	2



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.409*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.409, denominado Escobados de Arriba, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Escobados de Arriba. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Los Altos en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.466,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.441*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.441, denominado Brieva, iniciado a instancia del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Adrián de Juarros en la provincia de Burgos, con una superficie de 645,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
033335/2012	ALONSO GARCIA,JUAN MANUEL	071267350-X	-8639-CNT	13/11/2012	200,00	0
035197/2012	ANAYA RODRIGUEZ,JOSE LUIS	013168743-R	-2987-FRC	02/11/2012	48,00	0
035363/2012	ANGHEL,ANAMARIA	X6676979-X	-9883-HGD	10/11/2012	60,00	0
026267/2012	AYALA VALPUESTA,MARIA DEL CARMEN	013111292-G	-8341-FZC	11/08/2012	400,00	4
032829/2012	BANU,DANIEL FLORIN	X6109914-X	M-9472-WT	18/10/2012	60,00	0
032423/2012	BANU,DANIEL FLORIN	X6109914-X	M-9472-WT	13/10/2012	48,00	0
031821/2012	BANU,DANIEL FLORIN	X6109914-X	M-9472-WT	02/10/2012	48,00	0
032207/2012	BANU,DANIEL FLORIN	X6109914-X	M-9472-WT	08/10/2012	48,00	0
032033/2012	BANU,DANIEL FLORIN	X6109914-X	M-9472-WT	04/10/2012	48,00	0
034004/2012	BANU,DANIEL FLORIN	X6109914-X	M-9472-WT	20/10/2012	60,00	0
032538/2012	BANU,DANIEL FLORIN	X6109914-X	M-9472-WT	15/10/2012	48,00	0
034007/2012	CERECEDA MEDINA,MARIA CONCEPCION	013135208-T	-5886-HJJ	20/10/2012	48,00	0
035019/2012	COINSA INMUEBLES S.L.	B8367998-5	-0391-FCW	30/10/2012	48,00	0
028235/2012	COLINA SANTAMARIA,FERNANDO	013121838-Q	-6860-GTB	16/08/2012	60,00	0
035726/2012	COMAN,FLOAREA	X7640233-R	VA-1350-AC	27/11/2012	600,00	0
035229/2012	CORTES CARCEDO,JOSE GUSTAVO	013163643-F	-9989-GSN	02/11/2012	60,00	0
031245/2012	CORTES MORENO,ANTONIO	025108285-J	-4636-HKP	25/09/2012	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
035085/2012	CURA DEL MARTINEZ, JUAN	071269243-V	-2345-GJB	02/11/2012	60,00	0
035093/2012	DANILA, GABRIEL	X6838373-J	-6220-DRM	02/11/2012	60,00	0
034427/2012	DÍAZ RUBIO, JOSE JUAN	013124678-G	BU-9236-Z	27/10/2012	60,00	0
034501/2012	DIEGO DE ALEGRE, ALVARO	013160190-G	M-6763-YF	29/10/2012	200,00	0
035241/2012	DOBLARE CUADRO, ANA MARIA	030995532-L	-6481-HFM	02/11/2012	60,00	0
035320/2012	DOUROCLAS S.L.	B8142593-6	-6905-GJV	03/11/2012	60,00	0
033105/2012	ESTEBAN ANTON, EDUARDO	013074703-P	BU-5902-V	15/10/2012	500,00	6
035130/2012	EVERSAN INSTALACIONES S.L.	B0937722-7	-4230-CDG	02/11/2012	60,00	0
035737/2012	FERNANDEZ SANCHO, MARIA PRESENTACION	013051251-Q	-9410-DGC	03/12/2012	600,00	0
033972/2012	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	-8196-BNG	24/10/2012	60,00	0
035333/2012	FUENTE OTERO, CARLOS BENJAMIN	013138232-B	-8257-CSG	10/11/2012	60,00	0
035326/2012	GADEA ARNAIZ, LORENA	013164921-C	-4842-DHN	03/11/2012	60,00	0
035247/2012	GARCIA GUTIERREZ, JOSE ANGEL	013104073-F	-6061-GRV	02/11/2012	60,00	0
035365/2012	GONZALEZ OLIVARIS, ELSA MILAGROS	070909167-Y	-3914-CMM	10/11/2012	48,00	0
035123/2012	GONZALEZ PIEDRA, MARIA CARMEN	071263401-V	-3769-DVX	02/11/2012	48,00	0
035352/2012	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	10/11/2012	48,00	0
033843/2012	GRANDA TOLA, ALICIA JORGITA	X6561249-Q	-5333-DFP	15/11/2012	60,00	0
035350/2012	GRUPO EME S.L.	B0904111-2	-3098-CPW	10/11/2012	60,00	0
034131/2012	GUARDEÑO NIEVA, ISAAC	072790579-H	-5383-FGD	22/10/2012	60,00	0
035050/2012	GÜEMES VALENCIANO, MIGUEL ANGEL	013162705-N	-6571-GBH	30/10/2012	60,00	0
034930/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	30/10/2012	48,00	0
035375/2012	HERRERO GONZALEZ, POMPEYO	012620846-X	P-5932-K	10/11/2012	60,00	0
035169/2012	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	013143734-Q	-1413-DWK	02/11/2012	48,00	0
035560/2012	HURTADO ERAZO, ROBERTO CARLOS	071566414-M	-0932-BTK	30/11/2012	60,00	0
032759/2012	INTEGRACION DE SERVICIOS Y ECOLOGIA S.L.	B3185195-9	-8372-FWS	18/10/2012	60,00	0
031978/2012	INTEGRACION DE SERVICIOS Y ECOLOGIA S.L.	B3185195-9	-8372-FWS	04/10/2012	60,00	0
034931/2012	IZQUIERDO HERNANDO, VICTOR MANUEL	013157707-M	-1954-BDL	30/10/2012	60,00	0
035723/2012	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	013168085-X	-9933-FZG	29/10/2012	600,00	0
035263/2012	LOPEZ ORCAJO, MARIA BELEN	071261136-Y	-4533-FPV	02/11/2012	48,00	0
034989/2012	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	30/10/2012	48,00	0
035115/2012	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	02/11/2012	48,00	0
035092/2012	MARTIN DELGADO, MARIA ELENA	046924022-C	-9718-GDV	02/11/2012	60,00	0
035176/2012	MARTINEZ ALCARAZ, ELENA	013169871-W	-2503-DTH	02/11/2012	48,00	0
034304/2012	MARTINEZ GOMEZ, MANUEL	013534492-G	-4683-DXN	25/10/2012	60,00	0
034943/2012	MARTINEZ MORALES, LAURA	071286904-Z	-8569-CSH	30/10/2012	60,00	0
035286/2012	NAVARRO DIEZ, BENJAMIN ALFREDO	013069326-J	-7988-DXR	03/11/2012	48,00	0
034908/2012	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B0946808-3	-1622-FJR	30/10/2012	60,00	0
035166/2012	PERAL HERAS, JUAN CARLOS	014952957-J	-2735-DSD	02/11/2012	60,00	0
030337/2012	PEREZ CABREROS, MIGUEL ANGEL	012391697-X	-0735-HBM	13/09/2012	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
035348/2012	PEREZ GOROSTIZA,RODRIGO	013148898-M	-3947-GXV	10/11/2012	60,00	0
034979/2012	PEREZ REGLERO,JOSE ANTONIO	013142368-F	SO-0023-F	30/10/2012	60,00	0
034900/2012	PLETEA,OVIDIU	X4800122-E	-3976-GCL	30/10/2012	60,00	0
035370/2012	POPOV,FLAVIAN	Y0820825-S	-9778-GZB	10/11/2012	60,00	0
035414/2012	PRIETO REDONDO,FERNANDO	076014812-L	-2356-BCL	10/12/2012	60,00	0
034432/2012	RODRIGUEZ APARICIO,ALBERTO	016803280-D	-7519-CGR	27/10/2012	48,00	0
031178/2012	SAGREDO CUESTA,SERGIO ARTURO	071268236-E	-2037-GZY	25/09/2012	60,00	0
035715/2012	SANCHEZ CARRASCO,ANGELA	008081639-Z	M-2522-XP	19/11/2012	900,00	0
033970/2012	SANTAMARIA SEDANO,ELOY	013085627-F	-1483-BRV	24/10/2012	60,00	0
034524/2012	SY,OMAR	X9621444-S	VI-3573-K	12/10/2012	200,00	0
035318/2012	VAL DEL PALACIOS,ANGEL	016352183-B	-5952-BFY	03/11/2012	48,00	0
035038/2012	YORDANOVA VELIKOVA,KALINKA	X6525275-Z	-8663-CPN	30/10/2012	48,00	0
032342/2012	ZAPRYANOV MIHAYLOV,KOSTADIN	X9383976-E	-8460-GZM	10/10/2012	200,00	3

Burgos, a 10 de enero de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES

Resolución del Consejo de Administración de SAMYT, Servicio Estación de Autobuses referente a procedimiento abierto para contratar los servicios de vigilancia de la Estación de Autobuses de Burgos.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Consejo de Administración de SAMYT, Servicio Estación de Autobuses de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas administrativas de SAMYT.

c) Número de expediente: 366/S.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de adjudicación de los servicios de vigilancia en la Estación de Autobuses de Burgos.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Cantidad global a la baja: 109.090,90 euros/año, más IVA total 132.000,00 euros/año.

5. – *Duración:* Dos años desde la formalización de contrato, prorrogable anualmente en un periodo de otros dos.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Oficinas administrativas de SAMYT.

autobusesurbanos@aytoburgos.es

b) Domicilio: Plaza Virgen del Manzano, número 1, bajo.

c) Localidad y código postal: 09004 Burgos.

d) Teléfono: 947 28 88 29.

e) Telefax: 947 28 88 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación clasificación Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.



8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Documentación a presentar hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: SAMYT.

2. Domicilio: Plaza Virgen del Manzano, número 1, bajo.

3. Localidad y código postal: 09004 Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: SAMYT.

b) Domicilio: Plaza Virgen del Manzano, número 1, bajo. Sala de Consejos.

c) Localidad y código postal: 09004 Burgos.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13:00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Burgos, a 3 de enero de 2013.

El Presidente del Consejo,
Esteban Rebollo Galindo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Paula Alexandra Fernandes Goncalves.

Nacionalidad: Portuguesa.

N.º de documento extranjero: X04255311.

Armando José Da Fonseca Ribeiro.

Nacionalidad: Portuguesa.

N.º de documento extranjero: X04143909.

Deolinda Sofía Ferreriro Teixeira.

Nacionalidad: Portuguesa.

N.º de documento: 13.819.923.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Busto de Bureba, a 3 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número dos del ejercicio de 2012*

El expediente número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Busto de Bureba para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de enero de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>19.300,00</u>
	Total aumentos	19.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>19.300,00</u>
	Total aumentos	19.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 3 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de la gestión del albergue municipal de peregrinos de Hontanas, se expone al público, por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público para su adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hontanas.
- b) Domicilio: C/ Real.
- c) Localidad: Hontanas, 09227.
- d) Teléfono y fax: 947 377 436 (móvil Alcalde 685 516 307).
- e) Correo electrónico: hontanas@diputaciondeburgos.net
- f) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.hontanas.es

2. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la gestión del servicio público del albergue municipal de peregrinos de Hontanas, ubicado en c/ Real y Escuelas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Tipo de licitación:* El tipo mínimo de licitación al alza es de 8.000,00 euros anuales (impuestos incluidos).

5. – *Duración del contrato:* La duración del contrato será de dos años prorrogables hasta cuatro anualidades o temporadas desde la firma del contrato.

6. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Hontanas en días y horas de oficina.

c) Apertura de ofertas y constitución de la mesa: La apertura de proposiciones se realizará en acto público en el Ayuntamiento de Hontanas, a las 10:30 horas del primer jueves siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

d) Adjudicación: El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los dos meses siguientes al acto de apertura de las proposiciones, será motivada y se notificará a los candidatos o licitadores.

En Hontanas, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Germán Arnaiz Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso para el arrendamiento de local para uso de bar del inmueble denominado cantina, propiedad del Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.
 - a) Órgano de contratación: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de la cantina sita en planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.
3. – *Duración del contrato:* 4 años a partir de la fecha de firma del contrato.
4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total 600,00 euros anuales, IVA incluido.
6. – *Garantías:*
 - a) Fianza o aval previo a la firma del contrato: 100,00 euros.
7. – *Obtención de la documentación:*
 - a) Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, calle Progreso 17, 09613 La Revilla y Ahedo. Teléfono: 947 38 07 97. Horario: Jueves de 10 a 14 horas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.
8. – *Presentación de ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, Salón de Plenos, a las 13:00 horas.
- b) Fecha: Primer jueves hábil siguiente en que termine el plazo señalado.

En La Revilla y Ahedo, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde,
Juan Carlos Martín de Juan



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En relación con el expediente municipal 190/12, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Miguel Romeo Mancho, para solicitud de licencia municipal ambiental para «Instalación de actividad apícola para 50 colmenas» en la parcela 15.086, del polígono 10 de la población de Quisicedo, Monte la Cueva, Merindad de Sotoscueva, según memoria redactada por D. Ángel de la Fuente Valdivielso, Ingeniero Técnico Forestal, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
J. Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En relación con el expediente municipal 172/12, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D.^a Victoria Maza Ortiz, para solicitud de licencia municipal ambiental para «Actividad agrícola-ganadera de 15 cabezas de ganado vacuno» en la parcela 6, del polígono 26 de la población de Barcenillas de Cerezos, Merindad de Sotoscueva, según memoria redactada por D.^a M.^a Sol Ruiz Sainz-Maza, Ingeniero Técnico Agrícola, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
J. Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de sorteo público

Objeto: Adjudicación de reserva de espacio en el mercadillo semanal de esta ciudad para el ejercicio de venta ambulante mediante la instalación de puesto desmontable.

N.º de puesto y destino: Los números de puestos vacantes son números 11 y 29 del sector «Textil» y números 13 y 16 del sector de «Varios».

- Zona de textiles y telas: Puestos n.ºs 11 y 29.
- Zona de varios: Puestos n.ºs 13 y 16.

Plazo de concesión: La duración de la concesión será hasta la siguiente fecha de renovación, el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el art. 16.1 de la ordenanza reguladora del mercadillo semanal. Siendo el pago de los tributos establecidos por semestres.

Forma de adjudicación: La adjudicación de estos puestos será la establecida en la ordenanza reguladora del mercadillo semanal y se efectuará mediante sorteo público de entre las solicitudes recibidas en forma y fecha.

Modelo de instancia. –

D., con DNI n.º, vecino de, con domicilio en la calle, n.º, y con teléfono, bien enterado de la ordenanza municipal reguladora del mercadillo semanal aprobada por el Pleno de la Corporación, adoptada en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, para la adjudicación de puestos para la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, que acepta en su integridad, solicita tomar parte en el acto del sorteo para la adjudicación:

- Puestos n.ºs 11 y 29 de textil.
- Puestos n.ºs 13 y 16 de varios.

O bien el modelo de instancia que se facilitará en la Oficina del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) de este Ayuntamiento.

Quienes deseen tomar parte en el sorteo cumplimentarán la correspondiente solicitud, adjuntando a la misma una fotocopia del DNI; el resto de documentos, como Seguridad Social o el I.A.E. se le exigirá, exclusivamente, a aquel vendedor que obtenga plaza.

Las instancias se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), siendo el plazo de presentación de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Segunda subasta para la adjudicación del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.507 de Palazuelos de la Sierra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 25 de noviembre de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de Palazuelos de la Sierra, se anuncia 2.ª subasta, ajustada a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato. – Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta pública, del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los Montes de Utilidad Pública números 127, 128 y 129, las fincas y montes propiedad del Ayuntamiento, además de las fincas rústicas particulares incluidas dentro del coto de caza n.º BU-10.507, con una superficie total de 1.615 hectáreas.

Duración del contrato. – La vigencia del arrendamiento objeto de la subasta será de cinco campañas cinegéticas, prorrogables por otras cinco, comenzando en la temporada 2013-2014 y finalizando en la temporada cinegética 2017-2018.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación de la subasta será de veinte mil euros (20.000 euros) por temporada cinegética (I.V.A y fondo de mejoras incluido) con posturas al alza, revisándose anualmente según el I.P.C.

Garantía provisional. – Será de cuatrocientos euros (400,00 euros), que será ingresada en la cuenta corriente de Caja Burgos n.º 2018 0090 15 1120000073.

Garantía definitiva. – Será el 5% del precio de adjudicación, entendiéndose por tal el importe correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

Dependencias donde se hayan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente. – En la Secretaría del Ayuntamiento, los viernes de 16:00 a 20:00 horas, hasta el día de la subasta. También se puede solicitar información en

e-mail: palazuelosdelasierra@diputaciondeburgos.net

Presentación de proposiciones. – Se presentarán por escrito en sobre cerrado, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, ajustándose al modelo que se adjunta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de apertura de proposiciones. – En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, a las 11:30 horas del 17 de febrero de 2013.

Modelo de proposición. –

D., mayor de edad, con D.N.I. n.º, con domicilio en, provincia de,, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del terreno objeto de la presente subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de



la provincia n.º, de fecha, se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de euros (en letra y cifra) para la primera campaña y sucesivas.

(Lugar, fecha y firma).

No será tenida en cuenta por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre el contenido.

En Palazuelos de la Sierra, a 4 de enero de 2013.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Tórtoles de Esgueva, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Juan José Esteban Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Por acuerdo de Pleno ordinario del Ayuntamiento de Tubilla del Agua de fecha 29 de noviembre de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos en fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Tubilla del Agua (Burgos).

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

2. – *Objeto del contrato:*

Denominación: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos en fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, por una superficie de 873,60 hectáreas.

Plazo de arriendo: Siete campañas (2013-2020).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Único criterio de adjudicación, precio.

4. – *Tipo de licitación:* 6.115 euros, impuestos no incluidos, por cada campaña.

5. – *Garantías:* Provisional 250 euros, definitiva una anualidad.

6. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Tubilla del Agua en calle La Villa, número 20, 09143 Tubilla del Agua (Burgos). Teléfono: 947 15 01 18, martes, miércoles y jueves en horario de 10:00 a 14:00 horas.

7. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el primer Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, posterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

9. – *Otras informaciones:* El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento de Tubilla del Agua.



10. – *Gastos de anuncios*: El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será por cuenta del adjudicatario.

En Tubilla del Agua, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2012 (Bimestre 6 2012), el correspondiente al presente ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2013, ambos inclusive, o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 161 y dispuesto en el apartado 5, art. 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento o en cualquier entidad de depósito de las que



figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente.

Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Dpto. de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 4 de enero de 2013.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2012 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLRHL, y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el citado presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentan alegaciones.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIZUELA

Anuncio de licitación

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.943, del que es titular la Junta Administrativa de Brizuela, conforme a lo siguiente:

1. – *Objeto del contrato:* El aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.943 del que es titular la Junta Administrativa de Brizuela, de 820 hectáreas de las que 655 son de monte de utilidad pública «Gargantilla y Solarosa n.º 415» y complementado por fincas particulares y en fase de adecuación.

2. – *Duración del contrato:* Será de cuatro temporadas de caza, comenzando en la temporada 2013-2014 hasta la 2016-2017.

3. – *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 9.000 euros, por la primera campaña de caza. En las restantes campañas se incrementará por la correspondiente variación del I.P.C.

4. – *Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 31 de marzo de cada año.

5. – *Fianza provisional:* Como garantía para poder optar a la subasta será de 180 euros, que deberá ingresar en la Caja de Burgos a nombre de esta Junta Vecinal o en metálico en el plazo de presentación de ofertas.

6. – *Fianza definitiva:* Como fianza definitiva, para el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala el 6% del total de las cuatro anualidades.

7. – *Presentación de plicas:* Según modelo especificado en el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas durante los quince días naturales siguientes al anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Obtención del pliego de condiciones:* Disponible en la página web :

<http://brizuela-juntavecinal.blogspot.com.es/p/documentos.html>

9. – *Modelo de proposición:*

D., con D.N.I., con domicilio en y teléfono, enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.943, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia



de Burgos, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de euros (en número y letra), aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente y declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo 20 de la Ley del TRLCAP 2/2000.

Lugar, fecha y firma.

En Brizuela, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBOSRÍOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2012, el presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria, se procede, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a exponer al público el citado presupuesto, para que por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado en las oficinas municipales por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva, entrando en vigor a partir de su publicación extractada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Entrambosríos, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Eladio Guerra Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.950,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	36.000,00
	Total presupuesto	68.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.750,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	68.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadilla de Villamar, a 27 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Elena Ramos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad, en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó por unanimidad inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no producirse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

La Aguilera, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Luciano Burgos Heredero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Mazuelo de Muñó, a 10 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Susana Pardo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Mazuelo de Muñó, a 10 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Susana Pardo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien inmueble local ubicado en la Casa de la Villa, para destinarlo a la explotación de un bar, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanarraya.
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Huerta de Rey.
 - 2) Domicilio: Avenida Alonso López, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: Huerta de Rey. 09430.
 - 4) Teléfono: 947 38 80 01.
 - 5) Telefax: 947 38 80 16.
 - 6) Correo electrónico: aytohuertaderey@terra.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento del local sito en Casa de la Villa de Quintanarraya.
- b) Descripción: Arrendamiento del bar de Quintanarraya.
- c) Duración: 31 meses prorrogables por dos años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Importe mensual ofrecido.
 - Experiencia profesional.
 - Mejoras a incorporar sobre las condiciones aprobadas por la Corporación.

4. – *Importe del arrendamiento:*

- a) Importe neto: 100 euros mensuales.
- b) Garantía provisional de 100 euros.



5. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, de 10 a 14 horas.

En Quintanarraya, a 14 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2013

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Santa Gadea de Alfoz, a 17 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Martínez Rayón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Aprobada la iniciativa, por acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», de 21 de diciembre de 2012, la modificación de Estatutos de la Mancomunidad queda expuesta al público por espacio de un mes, conforme al artículo 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la citada modificación en la Secretaría de esta Mancomunidad y presentar por escrito ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo, a 21 de diciembre de 2012.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Aprobado inicialmente, por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», el día 21 de diciembre de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Pancorbo, a 21 de diciembre de 2012.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 48/2009 seguido a instancia de France Telecom España, S.A. contra la ordenanza fiscal n.º 223 reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento de Burgos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 31/12/2008, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Mercantil France Telecom España, S.A. representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada Doña Esther Zamarriego Santiago contra la ordenanza del Ayuntamiento de Burgos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de diciembre de 2008, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el art. 5 en cuanto al cálculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Elo sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al Órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución».

En Burgos, a 28 de diciembre de 2012.

La Secretaria Judicial,
Sonia Gozalo Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación n.º 810/12 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 511/12, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Fre-map, contra Emiliano de María Izquierdo y otros, sobre cantidad, ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Secretario: Sr. Ruiz Huidobro accdtal.

En Burgos, a 2 de enero de 2013.

Por recibido el anterior recurso de suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral - Sección 1, a quien por turno corresponden las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo ordena y firma el Sr. Secretario, de lo que doy fe.

El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Orvi Constructora Canaria, S.A., hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 2 de enero de 2013.

El Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 188/2012.

Demandante/s: Sara Frías López.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Andrés Frías Carcedo y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 188/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Sara Frías López contra la empresa Andrés Frías Carcedo y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado con fecha 26-12-12 sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 485/12.

En Burgos, a 26 de diciembre de 2012.

D/D.^a María Jesús Martín Álvarez, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número dos tras haber visto el presente procedimiento ordinario 188/2012 a instancia de D.^a Sara Frías López, que comparece asistida del letrado Don Darío Bernatto Ruescas, contra Andrés Frías Carcedo y Fogasa, que no comparecen, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Que estimando la demanda presentada por D.^a Sara Frías López, contra Andrés Frías Carcedo y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Andrés Frías Carcedo a que abone a la parte actora la cantidad de 4.279,47 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.



– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1006, cuenta n.º 1073/0000/65/0188/00, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Andrés Frías Carcedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 28 de diciembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

OFICINA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Certificado del acuerdo declarando la pérdida del derecho de subvención de los solicitantes del edificio ubicado en el n.º 6 de la c/ Hospital de los Ciegos

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario del Ayuntamiento de Burgos y del Consejo de Administración de la sociedad Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.

Certifico:

El Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A., en sesión celebrada en la Casa Consistorial de Burgos el día 19 de diciembre de 2012, ha tomado el siguiente acuerdo:

Antecedentes:

El día 10 noviembre de 2010, los propietarios del edificio ubicado en el encabezamiento solicitaron una subvención para la rehabilitación del edificio.

Referida subvención fue concedida mediante acuerdo de fecha 17 de enero de 2011 en el que se reconocía la condición provisional de la actuación como protegida, condicionando su calificación definitiva a la corrección de determinadas anomalías existentes en el proyecto al inicio de la actuación, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución y a su finalización antes del día 30 noviembre de 2011.

Examinado el expediente administrativo por la Oficina de Gestión del A.R.C.H., se constata que a fecha treinta de noviembre de 2012 no se han iniciado las obras de rehabilitación en que consistía la actuación protegida.

Habida cuenta de que el programa A.R.C.H. tiene vigencia temporal hasta el día 31 de diciembre de 2012, que se ha incumplido la condición relativa al plazo de inicio y finalización de las obras y que a día de hoy resulta imposible el cumplimiento de los condicionantes de la subvención, de cara a la declaración de pérdida del derecho de subvención, se propone iniciar el debido procedimiento de reintegro de conformidad a los artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones y el RD 887/2006 de aprobación del Reglamento que la desarrolla.

Fundamentos de derecho:

El artículo 89.2 del Real Decreto 887/2006 determina que el procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

El artículo 42 de la Ley General de Subvenciones regula el procedimiento de reintegro de subvenciones desarrollado en los artículos 94 y ss. del RD 887/2006.



Como indica el artículo 84 de la Ley 30/1992 en referencia al artículo 97.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no figuran en el procedimiento, ni pueden ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones, ni pruebas que las aducidas que ya obran en el expediente.

Propuesta de resolución:

Habiéndose incumplido la condición relativa al plazo de inicio y finalización de las obras y que a día de hoy resulta imposible el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución definitiva de subvención de veinte de agosto de dos mil nueve y a efectos de la declaración de pérdida del derecho de subvención, se propone la declaración de pérdida del derecho de subvención a los vecinos solicitantes del edificio ubicado en el número 6 de la c/ Hospital de los Ciegos.

Lo que elevo al Consejo de Administración de la sociedad para que acuerde lo que proceda.

Pendiente aún la aprobación del Acta del Consejo en su próxima reunión, hago la debida advertencia, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración.

En Burgos, a 20 de diciembre de 2012.

V.º B.º del Presidente del Consejo
de Administración
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

OFICINA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Certificado del acuerdo declarando la pérdida del derecho de subvención de los solicitantes del edificio ubicado en el n.º 36 de la c/ Fernán González

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario del Ayuntamiento de Burgos y del Consejo de Administración de la sociedad Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.

Certifico:

El Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A., en sesión celebrada en la Casa Consistorial de Burgos el día 19 de diciembre de 2012, ha tomado el siguiente acuerdo:

Antecedentes:

El día 20 de agosto de 2009, los propietarios del edificio ubicado en el encabezamiento solicitaron una subvención para la rehabilitación del edificio.

Referida subvención fue concedida mediante resolución de fecha 10 de marzo de 2010 en el que se reconocía la condición provisional de la actuación como protegida, condicionando su calificación definitiva a la corrección de determinadas anomalías existentes en el proyecto al inicio de la actuación, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución y a su finalización antes del día 30 noviembre de 2011.

Habida cuenta de la finalización del plazo inicialmente concedido para la ejecución de la actuación protegida, los solicitantes solicitaron ampliación del plazo de ejecución de las obras, que fue concedido por acuerdo del Consejo de Administración de Parkmusa de fecha 8 de noviembre de 2011, señalando como nueva fecha límite el día 12 de octubre de 2012.

Examinado el expediente administrativo por la Oficina de Gestión del A.R.C.H., se constata que a fecha 12 de octubre de 2012 no se han iniciado las obras de rehabilitación en que consistía la actuación protegida.

Habida cuenta de que el programa A.R.C.H. tiene vigencia temporal hasta el día 31 de diciembre de 2012, que se ha incumplido la condición relativa al plazo de inicio y finalización de las obras y que a día de hoy resulta imposible el cumplimiento de los condicionantes de la subvención, de cara a la declaración de pérdida del derecho de subvención, se propone iniciar el debido procedimiento de reintegro de conformidad a los artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones y el RD 887/2006 de aprobación del Reglamento que la desarrolla.



El día 4 de diciembre de 2012 fue notificado a los solicitantes de la subvención a través de sus representantes, la iniciación de procedimiento dirigido a la declaración de la pérdida del derecho de subvención.

Fundamentos de derecho:

El artículo 89.2 del Real Decreto 887/2006 determina que el procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

El artículo 42 de la Ley General de Subvenciones regula el procedimiento de reintegro de subvenciones desarrollado en los artículos 94 y ss. del R.D. 887/2006.

Entendiendo que como figura en el artículo 84 de la Ley 30/1992 en referencia al artículo 97.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. No figuran en el procedimiento, ni pueden ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas que ya obran en el expediente.

Propuesta de resolución:

Habida cuenta de que el programa A.R.C.H. tiene vigencia temporal hasta el día 31 de diciembre de 2012, que se ha incumplido la condición relativa al plazo de inicio y finalización de las obras y que a día de hoy resulta imposible el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución definitiva de subvención de 20 de agosto de 2009, se propone la declaración de la pérdida del derecho de subvención respecto de los vecinos solicitantes del edificio ubicado en el número 36 de c/ Fernán González.

Lo que elevo al Consejo de Administración de la sociedad para que acuerde lo que proceda.

Pendiente aún la aprobación del Acta del Consejo en su próxima reunión, hago la debida advertencia, y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente por orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración.

En Burgos, a 20 de diciembre de 2012.

V.º B.º del Presidente del Consejo
de Administración
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)